

Cuenta que yo el infrascrito Diputado de la Comunidad de Herederos casacheros de sal de estas Salinas, doy de las cantidades que han ingresado en mi poder y de su inversion desde el 11 de Julio de 1850 hasta igual dia del presente de 1851.

Cargo.

Alcance anterior } Son cargo 1524 r. 21 mrs que me ha entregado D. Francisco Corcuera por alcance que de las ultimas cuentas resultaron a favor de la Comunidad ----- 1524-21

Fabrica de 1849. } 271,116 r. y 30 mrs liquido importe de las 70,317 fanegas de sal de pago de la Fabrica del año de 1849, deducidos 10,153 r. y 4 mrs mutad de coste de su entroje, cual por menor consta en la liquidacion obrante por cabera del Cuaderno de dtho año ----- 271,116-30

Lt. 7269 r. 18 mrs que he recibido de D. Gabriel de Herrera en 7 de Setiembre de 1850 por recd. de la Distribucion de los 110,000 reales ----- 7.269-18

Lt. 343 r. recibidos del mismo del recd. de la 6.ª distribucion de atrasos ----- 343

Lt. 2353 r. igualmente recibido del mismo en 20 de dtho Noviembre ----- 2353

Lt. 5271 r. 15 mrs recibidos del mismo en 13 de Octubre (Vº 2 de la data) ----- 5.271-15

Lt. 13015 r. 27 mrs recibidos del mismo Señor en 19 de Noviembre, segun nota (Vº 24) ----- 13.015-27

Lt. 1,007 r. recibidos del Sr. Administrador

300.894-9



	en 11 de Diciembre por el Hercejon de la Comunidad del año de 1850	300.894-9 1007
	Yt. 2480 r. 24 mrs recibidos en 17 de dho mez del mismo Señor Administrador, por mitas del corte de la casa de muera	2480-24
	Yt. 1496 r. 32 mrs recibidos del mismo Señor en 14 de Enero de 1851 por resto de Hercejon	1496-32
Tierra de 1849.	Yt. 962 reales 16 mrs por 1818 cargas de tierra gastada en el año de 1849, a 18 mrs	962-16
Canales Yt.	Yt. 173 r. 18 mrs importe de 295 pias de canal a 20 mrs pua	173-18
Tierra de 1850.	Yt. 1107 r por 2214 cargas de tierra ga- stada en el año de 1850 a 17 mrs	1107
Canales Yt.	Yt. 28 r 8 mrs por 48 pias de canal en id a 20 mrs	28-8
	Yt. 155 r 10 mrs recibidos del Sr. Administrador por 240 pias de Canal a 20 mrs	155-10
Sr. Arguilles	Yt. 114 r 8 mrs recibidos de D. Manuel Belis de Arguilles por alcance de su cuenta par- ticular	114-8
Yeso.	Yt. 62 r. de Julian Estrada a cuenta de los 100 r. que debia de yeso	62
Yd.	Yt. 44 r. de Francisco Mauranare por el sacar en el año de 1850	44
Salmanton	Yt. 660 r recibidos de Pedro Ribay, De- positario de este Ayuntamiento para pago de la mitad de reditos del censo de Salmanton correspondiente a la villa	660
Vadillo	15 r cobrados por la Plana de Vadillo en la cosecha del año de 1849	15
Comunidad Hercejon.	Yt. 91 r. 20 m recibidos por los seis mrs	
		309.200-20

en fanega distribuido a la 519 fanega
de terrajones de la Comunidad del año 1849

309200 - 23

91 - 20

309292 - 9

Data

Con data 271.116 r. 30 m. pagados por los
dos plenos de la Metría del año de 1849, cuya
cantidad es la que importan las 70317 fanegas
de sal líquida de aquel año, véase el cuaderno
y su liquidación.

271.116 - 30

Encubados. } Yt. 40 son 1161 r. pagados a Hipólito Fernan-
do por encubo de poros de los años de 1840 y
41, segun recibo N.º 1

1161

Yd. - Yt al mismo 700 r. por el correspondiente a
este año, segun el del N.º 2

700

Reditos } Yt 1320 r. pagados a D. Domingo An-
tonio de Arana por reditos vencidos en 27 de
Noviembre de 1850, segun recibo N.º 3

1320

Yd. - Yt 660 r. a D. Manuel Maria de Ocharan
por los vencidos en dos de Noviembre de 1849,
segun recibo N.º 4

660

Yd. - Yt 660 r. al mismo por los vencidos en igual
plazo de 1850, segun recibo N.º 5

660

Yd. - Yt 150 r. al Administrador de Fincas del
Estado, residente en Victoria por reditos vencidos
en 7 de Agosto de 1850, segun recibo N.º 6

150

Yd. - Yt 110 r. a las Monjas de Miranda por los
vencidos en Agosto de 1850, segun recibo N.º 7

110

Terrajones. } Yt 1474 r. satisfechos a Pedro Riba y
por los terrajones de la Iglesia, correspondientes
a los años de 1836, 39, 40 y 41, segun
recibo N.º 8

1474

277.351 - 20

Ld.	Yf. 466 r. a D. Antonio Alonso por el Tercejon del Cabildo correspondiente a 1850, segun recibo N° 9	466
Ld.	Yf. 1220 r. pagados a D. Remigio de Orive por resto de lo correspondiente a dicho Cabildo por sales atrasadas, segun recibo N° 10	1220
Ld.	Yf. Al mismo 229 r. correspondientes al Arcediano de Valpuesta por dichas Sales, segun recibo num. 11	229
Ld.	Yf. 88 r. al mismo por el Tercejon de 1850, segun recibo N° 12	88
Ld.	Yf. 552 r. a expresado Ribas por el de la Iglesia y año de 1850, segun recibo N° 13	552
Distribuciones	Yf. 12408 r. y 33 m. distribuidos a la Comunidad en 23 de Noviembre de 1850 al res- pecto de ses mrs fanega por la Fabrica de 1849, cuya cantidad se comprueba con el cuaderno del mismo año	12408 - 33
	Yf. 2115 r. y 30 m. a la misma por el en- trego de 1841, segun el cuaderno de su dis- tribucion	2115 - 30
Ld.	Yf. 700 r. repartidos a la misma por resto de sales atrasadas, y se comprueba con el cua- derno de su valor (liquidacion grob)	700
Petra.	Yf. 2000 r. remitidos en letra por acuerdo de la Junta a D. Santiago M. Rodriguez & Ceta, segun su carta N° 14	2000
Salineros de la Hacienda	Yf. 613 r. a los salineros de la Hacienda por la manufactura de las sales que dice su recibo N° 15	613
Ld. los demas	Yf. 1585 r. y 17 m. pagados a los sa- lineros por sales de 1839, segun nota del Sr. D. Gabriel de Herrera N° 16	1585 - 17

Id. *Yt* 160 r. y 21 mrs satisfechos a D. Adrian de Herman por manufactura que expresa su nota N^o 17 160 - 21

Id. *Yt* 400 r. satisfechos a Dho Señor por diferentes trabajos que ha hecho por la Comunidad y dice su cuenta N^o 18 400

Id. *Yt* 729 r. satisfechos por igual rason a D. Gabriel, segun expresa su recibo N^o 19 729

Id. *Yt* 100 r al mismo Sr. por la conduccion delos dineros que dice su nota N^o 20 100

Id. *Yt* 30 r al mismo por igual rason, segun recibo N^o 21 30

Ribas } *Yt* 134 r satisfechos por dias conducciones a Pedro Ribas, segun recibo N^o 22 134

Sr Loma } *Yt* 550 r. abonados a D. Man^l Ang^l de Loma por las fanegas que hizo de menos en granja de Sta Ingracia en el año de 1849, segun recibo N^o 23 550

Sr. Argüelles } *Yt* 83 r. *Von* al Sr. D. Manuel Argüelles y por alcance a su favor en la cuenta, sobre cobranza de armas, segun recibo N^o 24 83

Medidores } *Yt* 198 r a los almirantes y medidores para el enlage de 1841, segun recibo N^o 25 198

Sr. Ortega } *Yt* 120 r. satisfechos a D. Juan Ortega por los trabajos que expresa su recibo N^o 26 120

Id. *Yt* al mismo 200 r por otras ocupaciones extraordinarias en favor de la Comunidad, segun el recibo N^o 27 200

Sr. Guinea } *Yt* 32 r al Sr. Guinea por dos poderes que se citan en sus recibos N^{os} 28 y 29 32

Vadillo } *Yt* 20 r. y 24 mrs pagados a Pedro Martinez por manufactura de las 44 fan. de Vadillo en el año de 1849, segun cédula N^o 30 20 - 24

Id. *Yt* 11 r. 2 mrs por 23 1/2 fan. en el año de 1850, segun cédula N^o 31 11 - 2

San Juan de Ortega. } 24 34 r y medio satisfechos a' Agustinas Pan
qua por 69 fan que en el año de 1836 fa-
brico en horas que pertenecieron a' San Juan de Ortega,
segun cédula N.º 32

302098-27

34-17

Ld. Vadillo. } Pagados al Salinero por comestibles de do-
años 8 r

8

Comida de la } Satisfechos al Sr. D. Adrian de Herran 997
Comunidad. } reales y 17 m. por el importe de la comida de
la Comunidad que suplico dho Señor, segun su
cuenta N.º 33

997-17

Sr. Loma. } 24 428 r al Sr. D. Manuel Aug. de Loma
por el coste de 18 botellas, segun su nota N.º 34

428

Sr. Herran } 24 195 r. 12 m al Sr. D. Gregorio Herran
por la comida tenida en el cafe en obsequio del
Sr. Para, segun nota N.º 35

195-12

Sr. Bonifaz } 24 1102 reales y 16 m. abonados al Sr. Pro-
nifaz por acuerdo de la Junta celebrada el 15 de
Noviembre por gastos que no le correspondian, segun
nota del Sr. Ortega N.º 36

1102-16

Laca de muera } Por 35 1/2 dias que se emplearon en la laca
en 1850. } de muera a' prande reales, segun recibo
N.º 37

710

Ld. } 24 261 r. 31 mrs gastados en los materiales
y apuros para dha operacion que dice el recibo
N.º 38

261-31

Peaton. } 24 36 r abonados a' D. Julian Villacian y Jose
Murguia por tres viajes a' Victoria en servicio de la
Comunidad, segun recibo N.º 39

36

Herrero } 24 82 r. a' Leon Sama de Valluena por calzar
los juicashones y demas que dicen sus recibos
N.º 40, 41 y 42

82

Canales } 24 312 r. 4 mrs pagados a' Isidoro y Juan
Alonso por 14 canales de las muy anchas con
379 pias, a' 28 mrs, segun recibo N.º 43

312-4

Tierra. } 24 1139 r. y 10 mrs satisfechos por la saca

306266-22

de 2752 cargas de tierra, segun el recibo 306.266-22
Nº 44 1139-10

Muera. } 14 333 r. a Jacinto Pinco y consortes por
los dias que ocuparon en sacar la muera de
la Puente y del cubo; segun recibo Nº 45 333

Arroyos } 14 130 r. y 8 mrs a Pablo Santos y conser-
tes por los materiales y jornales empleado y
en conducir la muera al Cartidero, segun recibo
Nº 46 130-8

Id. 14 266 r. y 9 mrs a Carlos Pinco, Santos
Campo y compaña por arreglar el arroyo de
suso, bajandole de su nivelacion, y haciendo en
el varias reformas, segun recibo Nº 47 266-9

Id. 14 22 r. al mismo por hacer un tejadillo sobre
la Puente y mudar unas canales en el arroyo
de suso, segun recibo Nº 48 22

Saca de muera. } 14 1300 r. pagados a Antonio Hernandez por
los dias que se ha ocupado en sacar la muera
a 32 r. y medio, segun remate y recibo Nº 49 1300

Correspondencia } 14 12 r. suplidos por la correspondencia puer-
niente a la Comunidad en todo el año 12

Total data 309.469-18
Id. Cargo 309.292-9

Resultan contra la Comunidad 177-6

Por manera que siendo el cargo de esta Cuenta tres cientos nueve mil
dos cientos noventa y dos reales y nueve mrs; y la data tres cientos nueve
mil cuatrocientos sesenta y nueve r. y quince mrs, resultan contra la Co-
munidad Ciento setenta y siete r. y seis mrs

Nota } En las diferentes cantidades recibidas a nombre de la Comu-
nidad se han hallado de falta Ciento cuarenta y tres reales

lo que se pone en conocimiento de la misma, para que resuelva lo que sea de su agrado.

Salinas de Triana Julio 8 de 1851=

Galo Saenz de Vallmiera

Censura y }
Aprobacion } Como Contador de la Comunidad de
Herediteros de estas Salinas he examinado detenidamente la precedente Cuenta; y hallandola del todo justificada y comprobada con los documentos de Cargo y data que a ella acompañan, soy de parecer mereca su aprobacion. Triana Julio 10 de 1851.

Cayetano Delgado